



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Amparo de pobreza
Radicación: 630014003005-2020-00133-00

El profesional GERMÁN FUENTES OSORIO, designado dentro del presente asunto como abogado en amparo de pobreza manifiesta la no aceptación del cargo encomendado, argumentando que ha sido nombrado en más de cinco procesos y otras cuestiones; sin embargo, no se observan documentos que lo acrediten conforme a lo establecido por el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, razón por la cual **NO SE ACEPTA** la justificación y en consecuencia; **SE LE REQUIERE** a fin de que atienda con diligencia y cuidado el deber que el cargo le impone, debiendo asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Para tal efecto, líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad la comunicación a la profesional al correo electrónico germanfuentes@hotmail.com o en su defecto a la dirección física carrera 14 # 5-63 oficina 202 en Armenia Quindío.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc7a0c5adb4b50564bb33144365bbc86c80acb02063c8729ef8dadd8e497d192

Documento generado en 27/08/2020 11:51:11 a.m.

